

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
Licencia de Conducir

DECRETO 2349/07

TIGRE, 14 de diciembre de 2007.-

VISTO:

La emisión de licencias de conductor cuyo trámite se encuentra a cargo de esta Administración, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar los funcionarios municipales que tendrán a su cargo la firma de las mismas, con valor oficial.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Dispónese que a partir del 12 de diciembre de 2007, los funcionarios que seguidamente se detallan, tendrán a su cargo la firma con valor oficial para la emisión de LICENCIAS DE CONDUCTOR, en todas sus categorías:

1. Secretario de Protección Ciudadana, Don Carlos Diego Santillán, D.N.I. 20.213.999
2. Director General de Tránsito, Don Luis Roberto Ulpiano, D.N.I. 13.256.987

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Protección Ciudadana.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2349/07